



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"



RESUELVE

PRIMERO. - Se ordena la DEMOLICIÓN DE LA BARDA PERIMETRAL CONSTRUIDA EN EL AREA COMÚN DEL FRACCIONAMIENTO [REDACTED] CUAUTLANCINGO, PUEBLA, ya que el visitado [REDACTED] no acredito la propiedad para construir dicha barda perimetral y por ende no entrego la documentación requerida en el momento procesal oportuno.

SEGUNDO. - Se le hace saber al [REDACTED] que, de encontrarse inconforme con la actual resolución administrativa, podrá promover el recurso de revisión administrativa, contemplado del artículo 233 al 244 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Puebla.

Notifiquese.

Así lo resolvió y firma JUAN REYES RODELO Director de Desarrollo Urbano del Ayuntamiento de Cuautlancingo, Puebla, asistido del Licenciado JONATHAN TEPOXTECATL ELIZALDE, Director Jurídico del Ayuntamiento de Cuautlancingo, Puebla ante quién actúa.

[Signature of Juan Reyes Rodelo]
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO
CUAUTLANCINGO PUE.
2018 - 2021
JUAN REYES RODELO
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO

[Signature of Jonathan Tepoxtecatl Elizalde]
DIRECCIÓN JURÍDICA
CUAUTLANCINGO PUE.
2018 - 2021
LIC. JONATHAN TEPOXTECATL ELIZALDE
DIRECTOR JURÍDICO